



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXI**

**Morelia, Mich., Martes 30 de Octubre de 2018**

**NÚM. 9**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Pascual Sigala Páez

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

#### ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**SILVANO AUREOLES CONEJO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 47, 60 fracción XXII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3°, 5° y 9° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 3° de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; y,

### CONSIDERANDO

Que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ha realizado acciones concretas para posicionar a la entidad como una potencia productiva, que fomente y genere inversión, a través de una política pública de mejora regulatoria, por medio de la cual, ha impulsado la modernización en la administración de los trámites y servicios para sus ciudadanos y el sector empresarial.

Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la estrategia 4.7.2 de la sección México Próspero, promueve el fortalecimiento de la convergencia entre los órdenes de gobierno para impulsar una agenda común de mejora regulatoria. La cual busca promover políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación de trámites que tengan como fin facilitar la creación y escalamiento de empresas.

Que de igual forma el Plan Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, dentro de la prioridad transversal para el desarrollo sostenible del Estado, en su eje de Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno, establece que «...lograr un clima de seguridad y paz es también esencial para fomentar la inversión y el empleo...» indicando que «...el gobierno es responsable de tener una mejora regulatoria que incentive la inversión, facilitando trámites y generando las condiciones para que las empresas prefieran invertir en el Estado».

Que de acuerdo al punto 7 de la Agenda Común de Mejora Regulatoria se creó el

Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA), el cual es una herramienta política pública que identifica los trámites y servicios más costosos para la ciudadanía y los empresarios, para la creación del Programa de Mejora Regulatoria, que permitirá implementar reformas y mejoras administrativas necesarias que disminuyan los costos de cumplimiento de la regulación en las entidades federativas y municipios del país.

Que el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo señala que, en el desarrollo económico estatal, concurrirán los sectores público, social y privado, correspondiendo al Gobierno del Estado, procurar la armonía entre ellos, para cumplir con su responsabilidad social, así como implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

Que la fracción XXX del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, atribuye a la Secretaría de Desarrollo Económico, la obligación de integrar y coordinar la unidad de mejora regulatoria a fin de lograr una simplificación de trámites en apoyo a la actividad económica del Estado.

Que con el objeto de simplificar los trámites y servicios, la Secretaría de Desarrollo Económico, en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, en el mes de mayo de la presente anualidad, implementaron el Programa SIMPLIFICA, para 879 trámites y servicios de 58 dependencias y entidades del Estado de Michoacán de Ocampo; considerando que, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ha solicitado la implementación del Programa Simplifica Estatal.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

**ARTÍCULO 1.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las acciones y lineamientos que deberán seguir las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para integrar los resultados del Programa de Simplificación de Cargas a Programa de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

I. **Acciones de Simplificación:** A las acciones administrativas o jurídicas realizadas por las dependencias y entidades, tendientes a reducir el costo social total de los trámites o servicios

correspondientes;

- II. **Acumulación de Requisitos:** Al tiempo en días naturales que toma a las personas físicas o morales del sector privado, en comprender los requisitos, recabarlos y entregarlos de manera completa en la dependencia o entidad para solicitar un trámite o servicio;
- III. **CONAMER:** La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Economía de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Mejora Regulatoria;
- IV. **Costo Social:** Al valor monetario anual del tiempo destinado por el ciudadano a la acumulación de requisitos y tiempo de resolución por parte de la dependencia o entidad en un trámite o servicio específico;
- V. **Dependencias:** A las dependencias y coordinación auxiliar señaladas con ese carácter por los artículos 17 y 36, respectivamente, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;
- VI. **Dirección de Mejora Regulatoria:** Autoridad encargada, en el ámbito estatal, de la organización, programación y ejecución de los programas y acciones en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa;
- VII. **Entidades:** A las establecidas con ese carácter en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con lo que establece la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán;
- VIII. **Ley:** La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
- IX. **Programa:** El Programa de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán, ;
- X. **Requisitos:** A toda la documentación necesaria para solicitar o en su caso, completar un trámite o servicio, incluyendo: formatos, copias, comprobantes de pagos, fotografías y todo aquel entregable que el ciudadano deba presentar en la dependencia o entidad correspondiente;
- XI. **Resolución de la dependencia o entidad:** Al tiempo en días naturales que toma una dependencia o entidad en dar una resolución final, sea positiva o negativa, de un trámite o servicio;

- XII. **Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:** El servidor público designado por los titulares de las dependencias o entidades de nivel jerárquico inmediato inferior a estos, para coordinar la política regulatoria al interior de la misma;
- XIII. **Servicio:** A la actividad que brinda un ente público de carácter potestativo, general, material o no material, continuo y disponible para personas físicas o morales del sector privado que tienen por objeto satisfacer una necesidad pública;
- XIV. **SIMPLIFICA:** Al Programa de Simplificación de Cargas utilizado como herramienta de política pública, que permite identificar y medir los costos generados por los trámites y servicios a nivel subnacional, con el objetivo de emitir recomendaciones puntuales para simplificar los trámites y servicios más costosos y por ende disminuirlos, reflejando un ahorro importante para el estado o municipio que lo implemente;
- XV. **Trámite:** A cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia o entidad, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar; y,
- XVI. **Trámites Prioritarios:** A los trámites y servicios que representan el mayor costo social para el Estado.

**ARTÍCULO 3.** El Programa será integrado, publicado, monitoreado y evaluado por la Secretaría de Desarrollo Económico por conducto de la Dirección de Mejora Regulatoria conforme lo establecido en el artículo 22, fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ARTÍCULO 4.** Para la integración del Programa, la Dirección de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico, elaborará para cada trámite o servicio prioritario relacionado en el Anexo I, una ficha de información, conforme al Anexo 2 del presente Acuerdo, que deberá ser enviada mediante oficio al Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de cada dependencia para su validación.

**ARTÍCULO 5.** Las dependencias o entidades tendrán un plazo de quince días hábiles para manifestar sus comentarios mediante oficio a la Dirección de Mejora Regulatoria.

Cuando la Dirección de Mejora Regulatoria reciba comentarios que a su juicio no sean procedentes, podrá

solicitar a la dependencia o entidad correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que reciba dichos comentarios, que realice las ampliaciones o correcciones a que haya lugar. La dependencia o entidad deberá enviar respuesta de las ampliaciones o correcciones a la Dirección de Mejora Regulatoria dentro de los cinco días hábiles posteriores al envío de estas.

Cuando a criterio de la Dirección de Mejora Regulatoria, la dependencia o entidad responsable del trámite prioritario siga sin ajustarse a las ampliaciones o correcciones, se solicitará mediante oficio a la dependencia o entidad, las razones respectivas en un plazo de cinco días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta.

La dependencia o entidad deberá comunicar por escrito las razones respectivas en un plazo de cinco días hábiles.

**ARTÍCULO 6.** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a que reciba la totalidad de las validaciones por parte de las dependencias o entidades, la Dirección de Mejora Regulatoria, difundirá para su consulta pública las fichas de información validadas de los trámites prioritarios, conforme al Anexo 2 del presente Acuerdo, durante treinta días hábiles en el portal web de la Secretaría de Desarrollo Económico, a fin de recabar los comentarios de los ciudadanos y de los sectores interesados.

Dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del periodo de consulta pública, la Dirección de Mejora Regulatoria remitirá a las dependencias o entidades, los comentarios que, en su caso, reciba de los ciudadanos y de los sectores interesados.

Las dependencias o entidades analizarán y, en su caso, tomarán en consideración la opinión de los ciudadanos y la de los sectores interesados, en los términos del artículo cuarto del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 7.** Los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria manifestarán su conformidad, de ser el caso, mediante oficio, en los cinco días hábiles siguientes, a la Dirección de Mejora Regulatoria y, esta integrará la versión definitiva de las fichas de información, conforme al Anexo 2 del presente Acuerdo, que formarán parte integral del Programa.

**ARTÍCULO 8.** El Programa definirá las acciones de simplificación, basadas en las fichas de información referidas en el artículo 7 del presente Acuerdo, las cuales contendrán de manera puntual los responsables, mecanismos y fechas de implementación de cada una de las dependencias o entidades. La fecha de vencimiento del Programa será definida, conforme a las fechas de implementación propuestas por las dependencias o entidades que

correspondan.

**ARTÍCULO 9.** La Dirección de Mejora Regulatoria someterá a la consideración del Titular de Ejecutivo Estatal, el Programa para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los quince días hábiles siguientes en que los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria manifiesten su conformidad.

**ARTÍCULO 10.** El mecanismo de monitoreo se llevará a cabo mediante reportes cuatrimestrales de avances de las acciones de simplificación de las dependencias o entidades, conforme a lo señalado en el Programa, y se enviarán a la Dirección de Mejora Regulatoria, misma que en su caso, podrá solicitar a las dependencias o entidades un reporte extemporáneo de avances.

**ARTÍCULO 11.** El envío a la Dirección de Mejora Regulatoria de la información a que se refieren los artículos 4, 5, 6, y 10 del presente Acuerdo, se realizará a través de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de las dependencias o entidades, atendiendo al calendario de actividades del Anexo 3 del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 12.** Para evaluar el impacto de las acciones de simplificación una vez que finalice el Programa, en el período establecido, la Dirección de Mejora Regulatoria enviará la información de los trámites prioritarios a la CONAMER, para que se realice nuevamente el cálculo del costo económico social mediante el programa SIMPLIFICA.

Se considerará un impacto positivo de las acciones de mejora

regulatoria, si el costo social de los trámites prioritarios antes de iniciar el Programa SIMPLIFICA, es mayor al costo social de los trámites prioritarios una vez finalizado el mismo Programa SIMPLIFICA, en comparativa a las fichas llenadas en la medición del año 2018.

**ARTÍCULO 13.** En caso de no recibir respuesta por parte del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria en lo relativo a los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del presente Acuerdo, la Dirección de Mejora Regulatoria procederá a la elaboración del instrumento jurídico correspondiente que sustente las acciones de simplificación.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Las dependencias y entidades contarán con 20 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, para designar a su respectivo Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.

**TERCERO.** La Secretaría de Desarrollo Económico, contará con un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para enviar las fichas de información a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria para dar inicio a la elaboración del Programa.

Morelia, Michoacán, a 25 de septiembre de 2018.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**SILVANO AUREOLES CONEJO**  
GOBERNADOR DEL ESTADO  
(Firmado)

**PASCUAL SIGALAPÁEZ**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
(Firmado)

**CARLOS MALDONADO MENDOZA**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
(Firmado)

**JESÚS MELGOZA VELÁZQUEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
(Firmado)

ANEXO 1: TRÁMITES Y SERVICIOS PRIORITARIOS

No.	Nombre del trámite o Servicio	Nombre de la Dependencia o entidad	Recomendación
1	Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Llenado de formato en línea.
2	Cambio de Propietario de Vehículos Automotores Usados y Remolques del Servicio Particular.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas.
3	Dotación de Placas Metálicas para Vehículos Automotores y Remolques Nuevos o Usados del Servicio Particular.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas.
4	Expedición de Licencias y Permisos para Conducir Vehículos Automotores - Expedición por primera vez.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
5	Expedición de Licencias y Permisos para Conducir Vehículos Automotores - Renovación.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia.
6	Expedición de Licencias y Permisos para Conducir Vehículos Automotores - Reposición.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia.
7	Expedición de Licencias y Permisos para Conducir Vehículos Automotores - Permisos Provisionales.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
8	Pago de Servicios Oficiales Diversos, Derechos y Productos.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Facilitar las opciones de pagos.
9	Pago de Holograma de circulación o refrendo anual de calcomanía de circulación.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia.
10	Reposición de Tarjeta de Circulación de Vehículos Automotores de Servicio Particular.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas.
11	Asistencia a Contribuyentes en Materia Fiscal.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
12	Refrendo Anual de Calcomanía y Renovación o Refrendo Anual de Concesiones de Vehículos Destinado al Servicio Público Estatal.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
13	Pago de Derechos por Expedición de Copias Certificadas de Recibos Oficiales Emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración.	Secretaría de Finanzas y Administración.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos.
14	Certificado de Gravamen.	Secretaría de Gobierno	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
15	Inscripción de Propiedad.	Secretaría de Gobierno	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
16	Revisión y Evaluación de programas Internos de protección Civil.	Secretaría de Gobierno	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente.
17	Otorgamiento de Folio Notarial, exclusivo para Notarios Públicos de Michoacán.	Secretaría de Gobierno	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
18	Registro de Nacimiento de menor de 6 meses.	Secretaría de Gobierno	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Reducir el número de copias solicitadas.
19	Certificación de acta de nacimiento.	Secretaría de Gobierno	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos.
20	Certificación de acta de matrimonio o de sociedad de convivencia.	Secretaría de Gobierno	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos.
21	Por solicitud trámite y obtención de CURP certificada.	Secretaría de Gobierno	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato.
22	Sanidad e inocuidad pecuaria estatal.	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

23	Fomento a la constitución de la organización rural.	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite.
24	Inscripción a Educación Preescolar.	Secretaría de Educación en el Estado.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
25	Preinscripción (Secundarias Técnicas).	Secretaría de Educación en el Estado.	Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
26	Inscripción a 2º y 3º años de Primaria.	Secretaría de Educación en el Estado.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
27	Inscripción escolar a Centros de Capacitación para y en el Trabajo.	Secretaría de Educación en el Estado.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Trámite en línea; Reducir el número de copias solicitadas.
28	Preinscripción.	Secretaría de Educación en el Estado.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
29	Inscripción (SSG).	Secretaría de Educación en el Estado.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
30	Inscripción.	Secretaría de Educación en el Estado.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
31	Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado.	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico.
32	Declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses.	Secretaría de Contraloría.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Llenado de formato en línea; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado.
33	Constancia de No Inhabilitación.	Secretaría de Contraloría.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado; Reducir el tiempo del análisis técnico.
34	Palabra de Mujer Crédito individual.	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	Eliminación de requisitos pre-existentes; Simplificación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Llenado de formato en línea; Reducción de servicios externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de validación del trámite.
35	Palabra de Mujer Crédito grupal.	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de validación del trámite.
36	Formalización de Asentamientos Humanos - Asociación Civil.	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución.
37	Formalización de Asentamientos Humanos - Formalización de asentamientos humanos Particular.	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución.
38	Opinión Técnica de Excepción en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental en Cualquiera de sus Modalidades.	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta.
39	Dictamen técnico Sanitario de terreno para la construcción de Cementerios.	Servicios de Salud de Michoacán	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

40	Permiso Sanitario de Construcción excepto Establecimientos de Atención Médica.	Secretaría de Salud.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
41	Reclutamiento y Selección de Policía Michoacán.	Secretaría de Seguridad Pública.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
42	Inscripción al Registro Nacional de Turismo - Renovación al Registro Nacional de Turismo.	Secretaría de Turismo.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de validación del trámite.
43	Pensión del Seguro Social del gobierno de Estados Unidos.	Secretaría del Migrante.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
44	Microfinanciamiento a Mujeres Crédito a la palabra.	Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico.
45	Consulta Médica de Rehabilitación, Terapia Ocupacional, Ortopedia y Traumatología, Neurología Pediátrica, Comunicación Humana, Psicología, Terapia de lenguaje, Rayos X, Electromiografías, Electroencefalograma, Ortesis y Prótesis, en el CREE Morelia.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Trámite en línea; Reducir el número de copias solicitadas.
46	Arrendamiento de Espacios para Eventos y Contratación de Servicios de Alimentos y Bebidas.	Centro de Convenciones de Morelia	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
47	Alta de Vehículo. Comisión.	Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán.	Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
48	Depósito de placas.	Comisión Coordinadora de Transporte Público de Michoacán.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
49	Asistencia Técnica para la Acuicultura.	Comisión de Pesca	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea;
50	Entrega de Documentos e Inscripción a las Licitaciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, (Federal y Estatal).	Comisión Estatal de Agua y Gestión de Cuencas.	Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
51	Conciliación y Arbitraje de los conflictos suscitados entre los Usuarios y Prestadores de Servicios Médicos.	Comisión de Arbitraje Médico de Michoacán	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
52	Registro Estatal de Víctima - Víctima Directa o Indirecta.	Comisión Estatal de Atención de Víctimas	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta.
53	Seguimiento al Proceso de Autorización de Aprovechamiento Forestal Maderable de Acuerdo a la LGDFS.	Comisión Forestal del Estado.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
54	Inscripción de proveedor persona Moral.	Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Llenado de formato en línea; Reducción de servicios externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo de validación del trámite.
55	Préstamo con Garantía Hipotecaria - Liquidez.	Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
56	Comercialización de los Lotes de Parques Industriales de Michoacán.	Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Limitar creación de archivos de respaldo; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

57	Registro y Acreditación de Servicio Social.	Instituto de la Juventud Michoacana	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo de validación del trámite.
58	Solicitud de un crédito para ampliación o mejoramiento de vivienda.	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente.
59	Solicitud para el otorgamiento de lote.	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta.
60	Registro y credencialización de artesanos.	Instituto del Artesano Michoacano	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado.
61	Inscripción de Alumnos de Nuevo Ingreso.	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado.
62	Inscripción (DA).	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
63	Titulación (DA)	Colegio de Educación Profesional y Técnica del Estado de Michoacán.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega.
64	Credencial y/o reposición de la misma.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
65	Certificado Incompleto (parcial).	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite.
66	Inscripción a Licenciatura.	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
67	Inscripción (ISR).	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
68	Titulación (ISR).	Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite.
69	Inscripción (STST),	Instituto Tecnológico de Superior de Tacámbaro.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
70	Inscripción (SP).	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite.
71	Solicitud de ficha para examen de admisión.	Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia.
72	Examen de Admisión.	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
73	Titulación (ITSC).	Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán.	Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externos; Compartir información entre dependencias; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de validación del trámite.
74	Proceso de Inscripción (Fortalecimiento Institucional).	Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Trámite en línea; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.

75	Inscripción (RC).	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
76	Registro de Aspirantes.	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis técnico; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
77	inscripción (UIIM)	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
78	Aplicación del Examen CENEVAL.	Universidad Politécnica de Lázaro Cárdenas.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
79	Inscripción a los cursos de idiomas.	Universidad Tecnológica de Morelia.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas.
80	Registro de Aspirantes e Inscripciones de Alumnos de Nuevo Ingreso.	Universidad Virtual del Estado de Michoacán.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Llenado de formato en línea; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de reuniones para la resolución del trámite.
81	Constitución y Autorización de Institución de Asistencia Privada.	Junta de Asistencia Privada	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
82	Reconocimiento y Autorización de Asociaciones Civiles Asistenciales.	Junta de Asistencia Privada.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
83	Atención a conflictos individuales de trabajo.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Limitar creación de archivos de respaldo; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta.
84	Procedimientos Para-procesales.	Junta Local de Conciliación y Arbitraje.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite.
85	Carta de Antecedentes No Penales.	Procuraduría General de Justicia del Estado	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existentes, no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo del análisis técnico.
86	Reservación de cenadores.	Parque Zoológico Benito Juárez.	Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Trámite en línea; Facilita las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Reducir el tiempo de validación del trámite.
87	Emisión y Registro de Título o Grado y Gestión de Cédula.	Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán.	Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos pre-existentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución; Reducir el tiempo de validación del trámite.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

ANEXO 2. FICHA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Programa de Mejora Regulatoria				
Datos Generales				
1. Nombre de la dependencia o entidad				
2. Nombre y cargo de Responsable de Mejora Regulatoria				
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria				
Trámite o Servicio				
4. Nombre del trámite o servicio				
5. Unidad Administrativa responsable				
6. Fundamento jurídico del trámite				
7. Tipo de solicitud (trámite/servicio)				
8. Resolución obtenida				
9. Plazo de respuesta		Días hábiles		Días Naturales
10. Tipo de persona que realiza el trámite				
11. ¿El trámite cuenta con un formato único?				
12. Frecuencia del trámite en un año (número)				
13. Requisitos (número)		Nuevos		Pre-existentes
14. Pago de derechos		15. Forma de realización del pago		Totales
Simplificación de Cargas				
16. Costo Total de Acumulación de Requisitos				
17. Costo Total de Resolución de Dependencia				
18. Costo Social				
19. Acciones de Simplificación		Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
20. Comentarios				

ANEXO 3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Dependencia o Entidad	Acciones	Fecha límite
Dirección de Mejora Regulatoria	Envío mediante oficio al Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de cada dependencia la validación de las fichas de información de los trámites prioritarios.	A partir de la fecha establecida en el tercer transitorio del presente Acuerdo
Dependencias	Envío de oficio de conformidad o comentarios de la ficha de información a la Dirección de Mejora Regulatoria	15 días hábiles posteriores
En caso que a juicio de la Dirección de Mejora Regulatoria los comentarios de la dependencia no sean satisfactorios:		
Dirección de Mejora Regulatoria	Envío de oficio solicitando ampliaciones o correcciones a las dependencias a que haya lugar.	5 días hábiles posteriores
Dependencias	Envío de oficio respuesta de las ampliaciones o correcciones a la Dirección de Mejora Regulatoria	5 días hábiles posteriores
En caso que a criterio de Dirección de Mejora Regulatoria no se ajuste a las ampliaciones o correcciones:		
Dirección de Mejora Regulatoria	Envío de oficio a la dependencia solicitando las razones respectivas por las que no se ajusta a las ampliaciones o correcciones.	5 días hábiles posteriores
Dependencias	Envío de oficio con argumentos y razones por los que no se ajusta a las ampliaciones o correcciones a la Dirección de Mejora Regulatoria	5 días hábiles posteriores
Dirección de Mejora Regulatoria	Emisión de dictamen final conforme a la procedencia de las ampliaciones o correcciones del trámite o servicio correspondiente.	15 días hábiles posteriores
Dirección de Mejora Regulatoria	Difusión para consulta pública de las fichas de información validadas de los trámites prioritarios en el portal web definido por la Dirección de Mejora Regulatoria	20 días hábiles posteriores
Consulta Pública	Periodo de consulta pública en que la Dirección de Mejora Regulatoria recibe los comentarios de los ciudadanos y de los sectores interesados.	30 días hábiles posteriores
Dirección de Mejora Regulatoria	Envío de oficio a las dependencias con los comentarios que, en su caso, reciba de los ciudadanos y de los sectores interesados.	5 días hábiles posteriores
Dependencias	Envío de oficio de conformidad del Responsable de Mejora Regulatoria o comentarios (en caso de comentarios proceso conforme al artículo quinto) respecto a las opiniones de los ciudadanos y de los sectores interesados.	5 días hábiles posteriores
Dirección de Mejora Regulatoria	Envío del Programa para consideración del Titular de Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Michoacán	15 días hábiles posteriores
Titular de Ejecutivo Estatal	Publicación en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Michoacán	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL